INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA "COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL" "JURITER TRANSJUPITER"

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de compañías y la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y si encantarme dentro de alguno de los numerales que señala el Art. 275 de ley de compañías para efectuar actividades como comisario rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razón habilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración Financiera con relación a la marcha de la Compañía por el periodo económico comprendido entre el 1ro de enero al 31 de diciembre del 2008

He obtenido por parte de los administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgue necesarios para analizar y emitir mi opinión.
De igual manera he revisado el Balance General de la COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JUPITER TRANSJUPITER S.A, al 31 de diciembre del 2008 y su correspondiente estado de resultados por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procede a rendir este informe.

1. **La administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General por el periodo comprendido entre 1ro de enero al 31 de Diciembre del 2008, así como las normas legales, Estatutarias y Reglamentarias que se encuentran vigentes, y a cumplido también con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.**
2. **La administración de la Compañía han colaborado positivamente para el desempeño de las funciones que se me han encomendado como Comisario de la misma.**
3. **Los libros de actas de las Juntas Generales de Accionistas y en general los libros sociales de la compañía se conservan de acuerdo a la ley, así como también se encuentran en forma actualizada el listado de accionistas.**
4. **La empresa no supera los montos establecidos por la ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la, ley de compañías.**
5. **El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias presentan razonablemente sus cifras.**
6. **En los Registros Contables se han aplicado los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno, Código de Comercio y demás Resoluciones dictadas por el Servicio de Rentas Internas y Entidades de Control a las que se encuentra sujeta la Compañía**

Machachi, 21 de marzo 2009

Sr. Castro Castillo Pedro Juan
CI.1710426337
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
22 ABR. 2009
OPERADOR 1
CAU